



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 16 JUN 2009

VISTO la Nota de fecha 16 de marzo de 2.009, presentada por la Unión Matemática Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Congreso Anual de la U.M.A., organizado por la entidad de referencia.

Que se llevará a cabo entre los días veintiuno (21) y veintiséis (26) de septiembre del presente año, en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que incluye la "LIX Reunión de Comunicaciones Científicas", la "XXXII Reunión de Educación Matemática" y el "XXI Encuentro de Estudiantes de Matemática".

Que dicho Congreso propicia la comunicación o producción científica de los matemáticos dedicados a la investigación, la discusión de metodologías para la enseñanza de la disciplina, promoviendo el contacto de estudiantes de grado con compañeros y profesores de otras universidades, enriqueciendo su panorama y mostrándoles futuros posibles para la continuación de su formación.

Que está dirigido a docentes de Matemática y todo tipo de cultores del área.

Que se destaca la importancia del mencionado evento, dado que tiene convocatoria de carácter nacional e internacional, además de contar con la participación de capacitadores de reconocida trayectoria profesional.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional, mediante la participación de todos los actores en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención el señor Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial al Congreso enunciado precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Congreso Anual de la U.M.A., organizado por la Unión Matemática Argentina, a llevarse a cabo entre los días veintiuno (21) y veintiséis (26) de septiembre del presente año, en la Universidad Nacional de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurran los participantes de las Actividades detalladas en el artículo 1° de la presente, debiendo presentar, ante las autoridades que así lo requieran, la debida constancia de asistencia.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1039** /09.-

G.T.F.
H. NR
R. fm
AP

María Elena ROMANO
Secretaria de Despacho
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B - Declaraciones de Interés C